



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 23 DE MARZO DE 2021.-

Acta S.P. Nº PLN/2021/04.-

En Zaratán a veintitrés de marzo de 2021, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, que el presente Pleno presencial es sin público, a puerta cerrada, a consecuencia del Covid-19, y plan de medidas de prevención y control, acuerdo 71/2020, de 15 de octubre de la JCYL; al haberse incrementado, las razones de salud pública, y que no admite participación a distancia. Y al día de la fecha, Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. (Y la posibilidad de la celebración de esta sesión presencialmente, en base al art. 7.4 del mismo).

Y que esperemos volver al estado de normalidad, en cuanto al cumplimiento de la celebración de las sesiones plenarias públicas a todos los efectos.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón González (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 3º.- D. Basilio Hernández Sánchez.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por VOX

- 1º.- Dª. María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Por Zaratán Toma la Palabra. (ZTLP)



1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Concejales No adscritos:

1º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.

2º.- Dª Éncar Prieto Sainz.

Concejales ausentes: asisten todos.

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal Sr. Félix, responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por el Sr. Felix, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria del mes de enero que se dio cuenta, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a la primera víctima que existe ya contabilizada del año, se ha de añadir, durante este periodo, cuatro más que se cita, para arrojar un total de cinco víctimas en lo que va de año. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Interviene la Sra. Cristina (VOX), solicitando también el compromiso municipal de este reconocimiento a otro grupo de víctimas, como es un caso de una muerte violenta de un hombre, por su pareja. Se solicita que también se haga extensible para los hombres.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22/02/2021, MOTIÓN DE CENSURA).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Extraordinario de 22.02.2021, correspondiente a la Moción de Censura contra la anterior Alcaldesa, entregada junto con la convocatoria, No se formula.



Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 13 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, 1 VOX, 1 ZTLP, y 2 concejales no adscritos), 0 abstención y 0 votos en contra, de los trece concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 23/02/2021).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 23.02.2021, entregada junto con la convocatoria, se formula la siguiente, por el Portavoz de AIZ, D. J. Vidal, y que había sido ya comprobado y confirmado por esta Secretaría:

Que en el acuerdo 5.1. Nombramiento órganos colegiados, en la Votación de Ratificación inclusión en el orden del día, figura...” 3 abstenciones (2 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra...”

Y debe decir: 0 abstenciones y 3 votos en contra (2 PSOE y 1 AIZ).

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 13 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, 1 VOX, 1 ZTLP, y 2 concejales no adscritos), 0 abstención y 0 votos en contra, de los trece concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE 358/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 18 de marzo de 2021, por mayoría absoluta de 5 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 VOX y 1 concejal no adscrito-Sr. Antonio), 3 abstenciones (1 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2021, y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2021, de un total de Ingresos y de Gastos de **5.416.625,27.-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2021



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2021
CAP. 1. PERSONAL	1.894.177,41
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.952.347,86
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.200,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.300,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.259.025,27

B) OP. DE CAPITAL	2021
CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.117.600,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.500,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1.157.600,00

TOTAL GASTO	5.416.625,27
--------------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2021
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.002.000,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.202.150,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.425.474,34
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	47.100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.736.724,34

B) OP. DE CAPITAL	2021
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	678.400,93
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	679.900,93

TOTAL INGRESO	5.416.625,27
----------------------------	---------------------

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2021. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2021.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.

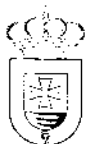


4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2021, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención (control financiero) del proyecto de presupuesto 2021.
6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2020, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.
7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2021.
8. Cuadro de inversiones 2021, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 1.126.100,00.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 615.939,07.-€, y el resto con subvenciones de Diputación provenientes del plan bienal previsto para 2020-2021 y alguna subvención más prevista allí detallada, y de la Junta de Castilla y León.
9. Bases de ejecución del presupuesto 2021.
10. Plan cuatrienal 2021. De voluntaria confección y que se deja abierto.
11. Anexo de personal 2021. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y personal eventual como novedad en el presente expediente.
12. Liquidación ejercicio 2020.
13. Avance de la liquidación ejercicio 2021, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha.
14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente. Si bien se encuentra suspendida la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, ello no exime de la obligación de evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas: (Se recogen la vigente y la inicialmente nueva aprobada)

Plantilla orgánica con RPT vigente a día de la fecha:

COD.	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
CUL	CULTURA		
CUL01	TÉCNICO SOCIO-CULTURAL	A2	18
CUL02	BIBLIOTECARIO	A2	18
CUL03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	13
DEP	DEPORTES		
DEP01	TÉCNICO DE DEPORTES	A2	20
DEP02-01	O.S..M.DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	13
DEP02-02	O.S..M.DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	13



INT	INTERVENCIÓN		
INT01	INTERVENTOR	A1	30
INT02	TÉCNICO A.G.-TESORERÍA	A2	25
OBR	OBRAS		
OBR01	OFICIAL 1º DE SERVICIOS GENERALES	C2	18
OBR02	OFICIAL 1º DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C1	20
OBR03	OFICIAL 2º DE SERVICIOS GENERALES	C2	17
OBR04-01	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-02	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-03	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-04	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-05	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR05-01	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-02	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-03	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR06-01	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-02	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-03	PEÓN DE OBRAS	AP	13

SEC	SECRETARÍA		
SEC01	SECRETARIO	A1	30
SEC02	TÉCNICO A.G.-SECRETARÍA	A2	25
SEC03	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC04	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC04-02	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC05-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC06	CONSERJE-NOTIFICADOR	AP	14
URB	URBANISMO		
URB01	ARQUITECTO	A1	27
URB02	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	25

Plantilla orgánica resultante de la nueva RPT inicialmente aprobada en Pleno de fecha 23 de febrero de 2021, actualmente en fase de exposición pública:

CÓD NUEVA	RELAC	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍF	OBSERVACIONES
--------------	-------	------------------------	------	-------	-------	---------------	---------------



	RPT	ESTAT/LAB					MENSUAL	
1	1-AG-01	F	Secretario	920	A1	30	2.472,60	
2	1-AG-02	F	Interventor	920	A1	30	2.472,60	
3	1-AG-03	F	Tesorero	920	A1	27	1.604,09	NUEVA CREACIÓN
4	1-SCI-01	F	Arquitecto	151	A1	27	1.312,03	PASO DE LABORAL A FUNCIONARIO
4	1-AG-04	F	TAG	920	A1	27	1.212,74	NUEVA CREACIÓN
6	1-AG-05	F	TAG	920	A1	27	1.212,74	NUEVA CREACIÓN
7	1-AG-06	F	TMAG	920	A2	25	1.126,07	
8	1-AG-07	F	TMAG	920	A2	25	1.126,07	
9	1-SCI-02	F	Arquitecto Técnico	151	A2	25	1.128,55	
10	1-SCI-03	F	Encargado de Servicios	151	C1	21	960,48	Denom anterior: Oficial 1º- Admon Espec- era nivel 20, Nueva RPT nivel 21
11	1-AG-08	F	Administrativo	920	C1	20	813,05	
12	1-AG-09	F	Administrativo	920	C1	20	813,05	
13	1-AG-10	F	Administrativo	920	C1	20	813,05	
14	1-AG-11	F	Administrativo	920	C1	20	813,05	NUEVA CREACIÓN
15	1-AG-12	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	
16	1-AG-13	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	
17	1-AG-14	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	
18	1-AG-15	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	
19	1-AG-16	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	NUEVA CREACIÓN
20	1-AG-17	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	NUEVA CREACIÓN
21	1-AG-18	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	529,50	NUEVA CREACIÓN

	CÓD NUEVA RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE MENS	C. PUESTO MENS	OBSERVACIONES
1	2-SC-04	L	Técnico de Deportes	341	2	1.654,12	859,18	
2	2-SC-01	L	Técnico Sociocultural	334	2	1.654,12	432,32	
3	2-SC-02	L	Coordinador de Biblioteca	3321	2	1.654,12	151,42	Puesto Funcionario en anterior RPT-pasa a Laboral
4	2-SCI-04	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.472,62	380,78	NUEVA CREACIÓN
5	2-SCI-05	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.472,62	380,78	NUEVA CREACIÓN
6	2-SCI-06	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.472,62	380,78	NUEVA CREACIÓN
7	2-SC-10	L	Monitor Deportivo	341	3	1.472,62	380,78	NUEVA CREACIÓN



8	2-SC-11	L	Monitor Deportivo	341	3	1.472,62	380,78	NUEVA CREACIÓN
9	2-SC-03	L	Técnico Auxiliar Biblioteca	3321	4	1.323,02	231,75	Puesto Funcionario en anterior RPT-pasa a Laboral
10	2-SC-05	L	Coordinador Instalaciones Deportivas y Culturales	342	4	1.323,02	481,27	NUEVA CREACIÓN
11	2-AG-19	L	Conserje-Notificador	920	4	1.323,02	233,19	
12	2-SCI-07	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	
13	2-SCI-08	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	
14	2-SCI-09	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	
15	2-SCI-10	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	
16	2-SCI-11	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	
17	2-SCI-12	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
18	2-SCI-13	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
19	2-SCI-14	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
20	2-SCI-15	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
21	2-SCI-16	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
22	2-SCI-17	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
23	2-SCI-18	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
24	2-SCI-19	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
25	2-SCI-20	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.323,02	233,60	NUEVA CREACIÓN
26	2-SC-06	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.323,02	232,75	
27	2-SC-07	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.323,02	232,75	
28	2-SC-08	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.323,02	232,75	NUEVA CREACIÓN
29	2-SC-09	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.323,02	232,75	NUEVA CREACIÓN
30	2-SC-21	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.169,21	236,59	
31	2-SC-22	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.169,21	236,59	
32	2-SC-23	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.169,21	236,59	
33	2-SC-24	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.169,21	236,59	NUEVA CREACIÓN
34	2-SC-25	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.169,21	236,59	NUEVA CREACIÓN

A
EXTINGUIR



	CÓD ANTERIOR RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	CATEG
1	URB02	L	Arquitecto Técnico (Aparejador)	151	PASA FUNC
2	OBR06-01	L	Peón de Obras- A EXTINGUIR	151	XX
3	OBR06-02	L	Peón de Obras-A EXTINGUIR	151	XX
4	OBR06-03	L	Peón de Obras-A EXTINGUIR	151	XX

Con la aprobación de este nuevo presupuesto se hace así uso de la habilitación contenida en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual:

“...las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

...b) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno... “

Se incluye, para hacer efectivo lo anterior, entre los anexos del presente proyecto de presupuesto, la plantilla del personal eventual, que recoge un puesto con una retribución bruta mensual de 1.100,00.-€ en catorce pagas.

Señala el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al respecto del personal eventual que “Su número, características y retribuciones serán determinados por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2021, por un total de Ingresos y de Gastos por **5.416.625,27.- €**, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal descrita comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Entender incluido en este presupuesto la modificación de créditos núm 01/2021, por lo que se procederá a su anulación una vez el presente presupuesto sea definitivamente aprobado y entre en vigor.

Cuarto.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.



Quinto.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.4 del R.D.L. 2/2004, una vez definitivamente aprobado, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

Sexto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma, y concede la palabra a la Concejala de Hacienda.

Toma la palabra la Sra. Esther, concejala de Hacienda, con la siguiente intervención que se recoge literalmente, al facilitarse por escrito:

“El Presupuesto del Ayuntamiento de Zaratán para el año 2021 está, sin duda al igual que el resto de municipios, capitales y grandes ciudades del mundo condicionado por la situación de incertidumbre creada por la pandemia de la COVID-19 y la crisis generada por esta. Así que hemos tratado de plasmar en las cuentas actuaciones de ayudas a empresas y ciudadanos, siempre cumpliendo con toda la normativa vigente. Como ya conocemos todos los aquí presentes, por mayoría absoluta del Congreso quedaron suspendidos durante los ejercicios 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, pero en cualquier caso esto no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así la suspensión de dichas reglas fiscales no nos puede llevar a una irresponsabilidad fiscal a las administraciones y tenemos que seguir con el principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos como bien lo hemos estado haciendo hasta ahora.

Estamos ante un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos con un total de 5.416.625,27€. Apreciable una subida del 8,46% con respecto al ejercicio anterior. Incremento dado sobre todo por las subvenciones de capital tanto de la Junta de Castilla y León, como de la Diputación de Valladolid. Esta subida en ingresos nos ayudará a poder contribuir a la reactivación social y económica de nuestro municipio, dentro del marco de las competencias municipales.

En cuanto a Tasas Municipales, se aprecia una bajada del 3,6%. No es momento de incrementar dicha partida. Se está conteniendo por ejemplo la Tasa de Basuras, aún sabiendo el crecimiento exponencial de cantidad de residuos urbanos que se están generando, lo que conlleva un aumento considerable en el pago de dichos residuos por parte del Ayuntamiento. Hay una alerta que se remonta al 2012 en la que señala un aumento del 70% de los residuos municipales para el 2025. Hay que aumentar esfuerzos por parte de las Administraciones en materia de reciclaje y uso responsable de recursos. Y la gestión de los residuos municipales tiene que ir ganando peso ya que una buena gestión es esencial para la creación de municipios y ciudades sostenibles.

Hemos visto obligado un incremento del 85,18% en actuaciones de protección y promoción social para poder apoyar a sectores golpeados por la crisis, dándoles una mayor atención a los ciudadanos autónomos y empresas del municipio y así su supervivencia económica. Seguimos apostando por el fomento del empleo. Entendemos como objetivo de desarrollo económico promover la creación de empleo, fortalecer el tejido socio-económico y el



desarrollo industrial de nuestro pueblo. Por esto el Partido Popular de Zaratán comenzó en el año 2019 un proyecto junto con la Cámara de Comercio de Valladolid de Promoción de Naves y Espacios Empresariales de Zaratán llamado "Mi empresa en Zaratán". El cual nos gustaría volver a activar dado que hemos visto que ha sufrido un abandono, bien por la pandemia, o bien por la falta de interés mostrada por parte de la concejalía competente.

En cuanto a actuaciones de carácter económico se ha creado el apartado de subvenciones y transferencias corrientes a familias-fomento actividades económicas, dotado de 20.000 € para ayudas económicas a los vecinos de Zaratán destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis ocasionada por la COVID-19. Fomentando el consumo local como medida de promoción y reactivación de la actividad económica.

Estos presupuestos tienen también las previsiones de las nuevas necesidades de personal que refleja la nueva RPT, recientemente aprobada por unanimidad, y la cual dio comienzo su negociación en 2016 y es de agradecer que en este caso el anterior equipo de gobierno no la dejara en el cajón y continuara su trabajo. Y es voluntad de este equipo de gobierno ir cubriendo estas vacantes. Primero reduciendo la temporalidad en la medida que legalmente se pueda y luego ir cubriendo dichas vacantes, especialmente referidas a diferentes técnicos, para la mejor gestión de la Administración.

También destacar los programas de empleo a desarrollar a través de las contrataciones directas del propio Ayuntamiento con las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Valladolid, destinadas a ello.

Por otro lado, este presupuesto dispone de una importante inversión en equipos procesos información con un aumento de 10 veces más que en el 2020, pasando de 3.500 € destinados a ello, a 33.000 € presupuestados para este año 2021. Inversión en tecnología muy necesaria para así poder seguir mejorando los equipos de trabajo y poder facilitar modos de trabajo online. El teletrabajo ha sido la vía para poder seguir ofreciendo servicio a los ciudadanos y realizar las tareas necesarias que conlleva la Administración. Y este 2021 se prevé que será parecido al año 2020 en este sentido. Añadir que la Administración Electrónica es uno de los caminos para poder conseguir una administración sin papeles, más eficaz en todos sus campos y más transparente. Por lo tanto, no hay que pasar por alto tal necesidad y hay que seguir avanzando tecnológicamente.

En cuanto a inversiones cabe destacar que el plan de inversiones para el año 2021 suma un total de 1.126.100€ en el que podemos marcar adquisición de maquinaria, urbanizaciones de diferentes calles, inversiones para la mejora del abastecimiento de agua, reposición edificios educativos, obras en instalaciones deportivas, etc.

Para concluir, reafirmar que es el mejor presupuesto posible en la situación que estamos viviendo. Con la gran actuación de protección y promoción social, y al que se suma además el conjunto de inversiones, capítulo de personal, todo lo referente al gasto corriente y mantenimiento del municipio, con sus servicios, cultura, deportes, educación, juventud, infancia, mayores, transporte, zonas verdes, recogida de basuras, participación ciudadana, etc. Todo ello conforma todas las preocupaciones del gobierno para un Zaratán mejor.

Y por supuesto agradecer el buen trabajo técnico de Intervención".



Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y formula las siguientes preguntas:

En ingresos, partida 555 aprovechamientos especiales con contraprestación: (entre ellos, las terrazas), 16.000 €. Se incrementa en 15.000 € cuando la tasa de ocupación está suspendida.

Se contesta por la Concejalía, que corresponde a la aportación que da el Real Valladolid.

Y en gastos, está en mantenimiento de infraestructuras, que pasa de 50 a 65.000 (es decir, se ha incrementado la aportación de 15.000).

Se ha incrementado en ingresos 168.240 Plan V. (partida 761.04). Una subvención que va a dar Diputación.

Respecto a gastos, Cap. II, actuación promoción social, de 40.000 a 50.000 €.

Y otras ayudas a familias 2000 €.

Que pretensiones son las que se van a llevar a cabo. Se pregunta.

Por el Sr. Portavoz del PP, Sr. Adrián, se contesta, sobre las Bases subvenciones y Ayudas comercio local:

"El equipo de gobierno, está trabajando y finalizando la elaboración de un borrador de las bases de dichas subvenciones y ayudas. Si el presupuesto que hoy elevamos a pleno este equipo de gobierno prospera, nuestro compromiso es firme en este aspecto, y nos gustaría convocar a la oposición para entre todos intentar realizar unas bases de consenso que sean positivas y óptimas para nuestro municipio".

Por el Alcalde se amplía, y dice, que la primera es la ayuda para las empresas Covid. Se han a de aprobar unas Bases, previamente. Hasta la fecha existe solo borradores, y tan pronto como se apruebe el presupuesto nos pondremos a ello, que se está trabajando con varias bases de otros municipios a fines y de capitales. Que, una vez aprobado el presupuesto, nos centraremos en las bases de Zaratán, y fijaremos entre todos los distintos parámetros para las ayudas: gastos de adquisición tema Covid, número de empleados, tiempo que se ha permanecido cerrado, etc. Que el comercio que ha estado abierto también ha tenido unos gastos complementarios por ello, y quizás también haya que tenerlo en cuenta.

Y los 2.000 €, de ayudas a familias, es para alguna emergencia, como ha existido en años anteriores, aunque para ello está la Diputación.

Interviene el Sr. Félix (ZTLP), y estima que las citadas ayudas sean realmente para los establecimientos que han permanecido cerrados, ya que los que han estado abiertos, han sido comercios de primera necesidad, y entiende que no deben percibir ninguna ayuda (así en su calle, y cita, la carnicería, panadería, estanco). Estima que no concibe una ayuda para una empresa que no ha hecho más que comprar gel.

Y pregunta, si estas ayudas van a ser solo para empresas o también para autónomos.

Interviene el Sr. Adrián (PP). Que también se está trabajando en su extensión a los autónomos: electricistas, albañil. Las bases son muy parecidas en los municipios que se han consultado, van en la misma línea. Simancas, Valladolid, y engloban a los autónomos, pymes de hasta 50 trabajadores. Que es un tema muy delicado, y urgente, y que estima que se ha de hacer rápido, y que así cuánto antes se haga antes lo recibirán.



Interviene la Sra. Esther, y se refiere a retomar el convenio con la Cámara de Comercio, que estima que se dejó un poco olvidado, quizás a consecuencia del Covid. Que tenía que haber tenido más presencia e impulsado un poco más desde el Ayuntamiento.

La Sra. Alejandra estima que las naves están prácticamente todas ocupadas, y que por ello si es así, no habrá habido mucha dejadez.

El Sr. Félix estima que ha hablado con el Técnico David de la Cámara y que estaba en general contento con el proyecto. Que quizás haya fallado en la visibilización, que la búsqueda fuese más concreta a Zaratán. Que el resultado del proyecto cree que es bueno. Que además del proyecto, se ha de rodear de buenas infraestructuras, y ello implica más dinero.

La Sra. Esther reitera que se ha de seguir apostando por este tema. Que Zaratán sea visible en general, y no sólo el polígono. Que más que dejadez, estima que ha podido ser la pandemia.

Interviene el Sr. José Luis (Cs), estima que sí ha funcionado el proyecto, y prueba de ello es que han llamado empresas y se han instalado, hasta tal punto que incluso se ha venido la nave que pretendía adquirir el propio Ayuntamiento.

Continúa la Sra. Alejandra. Partida 226.09 diversas actividades de fiestas, con 35.000 €. Que he de pensar, que, aunque me gustan los toros, que este año no se estará pensando en los festejos taurinos.

Se contesta por el Sr. Adrián (PP). *“En cuanto a la partida 226.09 Diversas actividades de fiestas, recibe una bajada de casi 2/3 respecto a los presupuestos del curso pasado, la partida que hoy presentamos es de 35.000 Euros, lo que es lo mismo, un 0.65% del presupuesto. Somos conscientes de la situación sanitaria actual, también somos conscientes que no se podrán desafortunadamente realizar festejos como estábamos acostumbrados, pero eso no quita que se reserve una partida para realizar posibles actividades seguras, por eso, esta partida”.*

Por supuesto que no, se matiza por la Alcaldía. Y se ha de contar con un margen de maniobra por si las circunstancias mejoran, y que todos deseamos que así sea.

Continúa la Sra. Alejandra. Partida 227.99 Trabajos monitores. Se ha subido 15.000 €.

Por el Alcalde se contesta que se está trabajando en reabrir el gimnasio municipal, actualmente con los monitores que disponemos no se llega, y tendremos que externalizar. Pero para ello, condición primera es que sea seguro, y para ello se está valorando distintitas franjas horarias, y siempre con la presencia de un monitor y con un máximo de 10 personas. No obstante, se concede la palabra al Concejal de Deportes.

Toma la palabra el Sr. Carlos, Concejal de Deportes y amplía este hecho. Que además de ser segura, se ha valorado y efectuado dos franjas horarias: de 9 a 13 y de 5 a 9 tarde, es decir, 8 horas diarias. Que siempre con la presencia de un monitor, y con un máximo de 10 personas. Que se ha establecido un máximo de inscritos de 100, y dando prioridad a los empadronados, y de haber plazas sobrantes, a los libres. Que la escasez de monitores nos ha llevado a externalizar, y para ello se ha solicitado ofertas a varias empresas, 5 ó 6, y que tienen pazo hasta mañana, y por ello se decidirá el jueves. Que hay un periodo de descanso en la franja horaria, para no



perjudicar al Real Valladolid, pues se les ha ofrecido el gimnasio de 13,15 a 15 horas, y tendrán que adaptarse en su caso, a este horario. Que se ha trabajado con datos del padrón, de los mayores de 18 años.

El Sr. Félix (ZTLP), pregunta por estas nuevas actividades que al parecer han surgido de repente, y que se tenga que acudir a empresas externas.

El Sr. Carlos contesta que, dado que se ha prescindido de tres monitores en la plantilla, pues se ha bajado de 5 a 2, y nuestros monitores no pueden dar más horas de las asignadas, se hace imprescindible dicha contratación. Que las actividades previstas, entre otras, son: fitness, atletismo, gimnasia de mayores.

Toma la palabra el Sr. Antonio, concejal no adscrito, y critica el desarrollo de la sesión. Que no se puede venir a una sesión plenaria a preguntar por temas de partidas, y preguntas que serían más bien del punto de Ruegos y preguntas.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Alejandra, y pregunta ahora por partida 342-621.00: obras nuevas, instalaciones deportivas, se ha subido 38.000 €.

Se contesta que es la obra de la piscina, cerramiento del vaso pequeño.

Se va a intentar reabrir las piscinas, pregunta.

Se contesta, que al menos se intentará que esté arreglada y en su caso, se decidiría.

Órganos de gobierno. 912.110.00, retribuciones personal eventual: personal de confianza. Cómo se va a denominar: Técnico Coordinador, o Técnico de Protección Civil.

Que es cierto que ella personalmente lo llevó en diciembre, aunque todo su equipo de gobierno estaba en contra, pero que el motivo no fue otro que por la amenaza de disolución de Protección Civil de Zaratán. Al no salir, en enero decidió ya retirarlo. Que en parte tal retirada se ha debido, a una discusión no con ella, sino con directores de Sanidad, en la que, si estaba presente, y no le gustó nada el comportamiento. Que la Asociación se merece todo, y por ello siempre se ha intentado dar todo lo que se ha pedido. Que, si a este señor se le da esto a dedo, este señor no podrá firmar un convenio, cuando es empleado público. Y que, de ser así, estará el Partido Socialista en contra de este puesto.

Además, dirigiéndose al portavoz de Cs, Sr. José Luis, le recrimina las palabras que efectuó en la sesión de la moción de censura.", cuando se dijo, y así consta en acta:

"Nos comprometemos a no crear asesorías ni nuevos puestos de confianza".

Se contesta que este tema ya ha sido contestado en reiteradas ocasiones, y que se mantiene al día de la fecha el compromiso citado, pues este puesto ya estaba previsto cuando se ha dicho.

Interviene el Sr. Félix (ZTLP). Que le ha parecido siempre una actitud de chantaje al pueblo. Que conoce a otras Asociaciones de Protección Civil, y ha hablado de este tema, y estima que tal nombramiento en su caso, no está sustentado en bases técnicas, y por ello, en su caso, se va a poner en manos de sus abogados. Además, luego no podrá firmar convenios con el Ayuntamiento en calidad de presidente. Aquí disponemos de un puesto de la guardia civil. Si el



Ayuntamiento precisa unos servicios que los saque, y no sea este nombramiento para cubrir ese chantaje. Si el Ayuntamiento, aparte de la Asociación de Protección Civil, necesita unos servicios a mayores, que los saque, pero que el como ciudadanos del pueblo, no lo va a permitir.

Toma la palabra el Sr. Adrián (PP), y le dice que porqué en el Pleno del pasado mes de diciembre Vd. no presentó una enmienda, cuando esto ya iba en los presupuestos. No obstante, le voy a contestar (que lee):

“Después de estudiar el convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Protección Civil y las competencias que le atribuye la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y su normativa de desarrollo. Cabe destacar que todas las funciones citadas son competencia del Ayuntamiento y no de la Asociación de Protección Civil. Este futuro puesto supondría ahorrar un gasto importante si nuestro municipio tuviese que gestionar de forma propia dichas funciones de seguridad y logística anteriormente citadas.

Aun así, el compromiso de este equipo de gobierno, es el siguiente: Elevar dicho puesto al siguiente pleno ordinario del mes de abril y mantener una reunión con los diferentes concejales de la oposición para trabajar en ello y buscar consenso en las funciones y funcionamiento de dicho puesto.”

El Sr. Félix contesta que por encima de todo esto están los presupuestos. Que esta en contra de ese puesto a dedo, y que además no cumple y mucho con los requisitos técnicos, no tiene ni carnet de conducir. Además, critica que en ocasiones ha portado defensas o armas como porras extensibles que no son legales.

El Sr. Alcalde aclara que aún no está cerrado. Es paso previo presupuestarlo, la previsión hay que tenerla, y ya concretaremos entre todos los grupos las funciones, en su caso. Añade que este fin de semana pasado, han realizado muchas salidas, y la gran mayoría ajenas a las competencias de la Asociación. A las cuatro de la madrugada, recogiendo una sombrilla que había volado a consecuencia del fuerte aire que había, y que su retirada no entra en sus funciones.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y manifiesta que el año pasado presento su grupo una Moción sobre este tema, en defensa de la Asociación, y que el PP se le hecho atrás, pues queríamos ponerlo en orden, pues entre otras cosas, se cita que en fiestas utilizaban chalecos sanitarios, y no podían.

Interviene la concejala Nuria, y pregunta si es realmente necesaria hacer una previsión para un puesto de confianza, y más en la situación en que nos encontramos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que todos hemos sido conscientes durante la pandemia del trabajo desarrollado, la Asociación se ha volcado incondicionalmente. Que han realizado servicios de todo tipo. Que, examinando las funciones del Convenio, la gran mayoría no les corresponde.

La Sra. Alejandra aclara que es un voluntario. Que supone que os estará diciendo que no puede seguir así, que si no “disuelto”. Es una amenaza. No es una Agrupación, sino una Asociación.



El Sr. Félix aclara que estamos dando a una persona unas atribuciones que no le corresponden. Que está misma mañana le habían dicho que se le ha visto poniendo pegatinas en los coches, por mal aparcamiento, y multando, cuando no pueden, quien son ellos para multar; así como controlar las cámaras de los edificios municipales, cuando es una atribución muy delicada, pues ojo, con la protección de datos. Que se ha de examinar y ver qué necesidades hay en el pueblo, y luego ver si realmente puede ser personal eventual, u otra alternativa.

Continúa la Sra. Alejandra. Equipos procesos de información (partida 920-626), de 20.000 €. Estima correcto invertir en nuevos equipos.

La Sra. Alejandra pregunta, si se va a seguir con la misma empresa, del mantenimiento de los equipos informáticos, que empezaron ellos a trabajar. Que había un mantenimiento mensual pero reconoce que estaba previsto sacarlo a concurso cuanto antes.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que el capítulo VI es para adquirir equipos informáticos, y que el mantenimiento se sacará a licitación.

Atención y participación ciudadana: 227-99: 6.000 €, con un incremento de 2.000 €.

Interviene el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Carlos (Cs), Que la primera actividad ejecutada con cargo a esta partida ha sido la del día del árbol este fin de semana. Que se harán reuniones, escuchar todas las quejas y alegaciones vecinales, y en definitiva, hacer partícipes a los ciudadanos del pueblo, y todo esto se empezará a hacer a partir de Semana Santa.

Interviene el Sr. Félix (ZTLP), y manifiesta que todo esto está muy bien, pero que le gustaría saber si les va a presentar algún proyecto deportivo, pues lleva en el cargo ya dos años.

Por el Sr. Carlos se contesta, que primero quiere escuchar, y después de oír los planteamientos y quejas, se intentará hacer la programación. Que de Participación Ciudadana está empezando.

Toma la palabra el Sr. Antonio, concejal no adscrito, con la siguiente intervención que se recoge literalmente, al facilitarse por escrito:

“Después de analizar detalladamente el proyecto de Presupuestos para este año 2021, consideramos que en su conjunto es realista, realizable y que va dirigido a proporcionar el bienestar de los vecinos/as de Zaratán y a mejorar la calidad de los servicios que presta este Ayuntamiento, por lo que vamos a votar a favor.

El Presupuesto de 2021 crece 422.410 euros con respecto al año anterior (el 8,46%), tanto en ingresos como en gastos, en base a la siguiente justificación que figura en el proyecto:

- **Respecto a los ingresos**, se han tenido en cuenta las cantidades liquidadas por los mismos conceptos en el ejercicio de 2020 y la aplicación de los tipos y tarifas que aparecen en las Ordenanzas Fiscales que han de aplicarse en el presente ejercicio, en relación con los contribuyentes que aparecen en los correspondientes padrones y matrículas y liquidaciones individuales.
- **Y en cuanto a los gastos**, se han tenido en cuenta los compromisos contractuales, y los costes estructurales de funcionamiento que se prevén, teniendo en cuenta también las ejecuciones presupuestarias del año pasado.



Desde el punto de vista técnico, y este es un dato fundamental a la hora de elaborar y evaluar el Presupuesto, comprobamos que se cumple la regla presupuestaria por la que "los ingresos corrientes deben financiar gastos corrientes y los pasivos financieros".

Comprobamos que en el Presupuesto para 2021:

- Los ingresos corrientes ascienden a 4.736.724 euros y,
- Los gastos corrientes (cap 1 a 4) y Pasivos financieros suman 4.289.025 euros.

Por tanto, se cumple esta regla presupuestaria, hay a favor de los ingresos corrientes 447.699 euros.

En cuanto a las GRANDES CIFRAS de este proyecto de Presupuestos, tenemos:

POR EL LADO DE LOS GASTOS:

Se proyecta en total un gasto de 5.416.625 euros, de los cuales van:

- Al capítulo 1 de personal 1.894.177 euros (el 34,97% del total).
- Al capítulo 2 de gastos corrientes 1.952.347 euros (el 36,04% del total).
- Al capítulo 4 de transferencias corrientes 410.300 euros (el 7,57% del total).
- Y al capítulo 6 del plan de inversiones se destinan un total de 1.117.600 euros, donde se incluyen las aportaciones de los Planes Provinciales de la Diputación de Valladolid, con un esfuerzo inversor del 20,63% sobre el presupuesto total.

Es decir, los cuatro grandes capítulos de gastos del Ayuntamiento de Zaratán representan casi la totalidad del Presupuesto, (el 99,21%).

Cabe reseñar de forma residual, dado que este Ayuntamiento está saneado, que tan sólo tiene que destinar al capítulo 9 de pasivos financieros para amortizar deuda la cantidad mínima de 30.000 euros (el 0,55%).

Más al contrario, podemos afirmar que el dinero ahorrado en bancos de este Ayuntamiento, el remanente de tesorería, ya alcanza los 5.367.689 euros, lo que supone al día de hoy casi un Presupuesto sin poder invertir en calidad de servicios públicos.

Y POR EL OTRO LADO DE LOS INGRESOS:

Destacamos por orden de importancia, EN PRIMER LUGAR:

Los impuestos directos que se recaudan directamente de los vecinos de Zaratán como el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Municipal de Vehículos y el Impuesto de Actividades Económicas son los que tienen mayor incidencia en los presupuestos de este Ayuntamiento, porque representan el 36,9% del total de ingresos.

Respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles,

Es sin duda alguna, año tras año, el mayor ingreso del Ayuntamiento:

Se prevé recaudar 1.340.000 euros, similar a la del año pasado, dado que los valores catastrales de los bienes inmuebles siguen siendo los mismos que el año pasado, al haber finalizado ya la subida exponencial que año tras año, desde 2011 hasta 2020, han sufrido en sus recibos de IBI los ciudadanos de Zaratán.



No obstante ello, se recoge en el proyecto de presupuestos la posible actualización de los coeficientes de valores catastrales que establece el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, con el fin de poder ajustar la realidad catastral a la actual situación del mercado inmobiliario, siendo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado las que anualmente fijan dichos coeficientes de actualización de valores catastrales.

Por tanto, hay que advertir que está próxima ya una nueva revisión de los valores catastrales que seguramente como siempre ha sucedido serán al alza, por lo que consideramos que la valoración catastral actual es más que suficiente y por ello este Ayuntamiento en el plazo de audiencia ante la Dirección General del Catastro debería defender que no ha lugar a subida alguna dada la situación de crisis sanitaria, social y económica por la pandemia, pues la recaudación actual cubre sobradamente los servicios municipales que se prestan.

Respecto al Impuesto de Vehículos,

Se prevé una recaudación de 370.000 euros, ligeramente superior a la del año 2020.

Respecto al IAE,

Se prevé 170.000 euros (10.000 euros más que en 2020).

Y EN SEGUNDO LUGAR, la participación en los tributos del Estado, que es la segunda gran partida de ingresos del Ayuntamiento, que aunque no se recauda directamente a los vecinos de Zaratán debemos citar por su importancia, y que se incrementa mínimamente pasando de 1.100.000 euros (2020) a 1.160.000 euros (2021).

Y por último, por nuestra parte cabe analizar la previsión de los GASTOS:

EL CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Como hemos dicho representan el 34,97% del gasto total, 1.894.177 euros, la tercera parte del presupuesto.

Con relación al año 2020, los gastos de personal experimentan una subida total del 5,86% (cuando la subida salarial a los funcionarios es de un 0,9%).

Ello se explica porque en este proyecto de presupuestos se recoge la subida salarial para los empleados públicos de un 0,9%, más la subida retributiva recogida en la nueva RPT aprobada en el pasado Pleno de fecha 23 de febrero de 2021.

Decir que la RPT es "el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas", y por ello saludamos como una buena noticia que después de 4 años de tramitación se haya consensuado con los agentes sociales esta nueva RPT que va a sustituir a la aprobada y publicada en el BOP de 27.01.2009, que ya se había quedado hace tiempo obsoleta.

EL CAPITULO 2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Significar que es el mayor capítulo de gasto de este Ayuntamiento, que asciende a 1.952.347 euros (el 36,04% del total).

Debido a la pandemia sanitaria que padecemos y las restricciones impuestas por las Autoridades competentes, se han suprimido y/o reducido en este Ayuntamiento algunos



servicios, como la guardería municipal, actividades culturales, deportivas, de festejos, etc, por lo que se presupuesta un gasto inferior del 4,56% sobre el año anterior.

Sin embargo, incidir como en años anteriores en su contención, mediante la racionalización de los costes de los servicios que permitan desarrollar actuaciones en condiciones de eficiencia y equidad, pero teniendo en cuenta también que han de cubrir con calidad y suficiencia los servicios municipales.

Además, señalar que continúan las subvenciones nominativas consignadas en el Presupuesto de 2020:

- **AL TRANSPORTE INTERURBANO,**
Se mantiene la subvención a la empresa INTERBUS por el importe de 112.000 euros, a fin de seguir manteniendo la frecuencia horaria de autobuses cada media hora.
- **A LA ASOCIACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL ZARATAN,** *se dota con 6.500 euros.*

También destacar dentro de las actuaciones de protección y promoción social la consignación de una partida por importe de 50.000 euros para otorgar subvenciones a las empresas privadas de nuestro Municipio afectadas por el COVID-19.

EL CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS.

Este fondo de contingencias el año pasado estuvo dotado con 28.000 euros para hacer frente, ente otros imprevistos, a los gastos derivados de la posible aprobación de la nueva RPT, que al final no se produjo.

En el año actual, este fondo que puede ser un "cajón de sastre" para atender imprevistos de todo tipo y poder manejar dinero público como mejor parezca se dota con 0 euros, lo que celebramos.

Y EL CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.

Se destinan un total de 1.117.600 euros, con un esfuerzo inversor importante, equivalente a la quinta parte del Presupuesto total (el 20,63%).

En este capítulo se recogen en conjunto inversiones que a nuestro entender son necesarias para Zaratán y que de entre todas ellas destacamos dos fundamentales:

- **La urbanización de calles por un importe de 290.000 euros, incluida en los Planes Provinciales de Diputación.**
Esta inversión en mejora de las calles, consideramos que debe mantenerse siempre toda vez que tradicionalmente es una de las mejores valoradas por nuestros vecinos, y
- **La inversión en Edificio Educativo - mejora del patio y accesos al Polideportivo del Colegio Miguel Delibes, por importe de 122.000 euros.**

Nuestro voto a favor".

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y expone que después de escuchar a Alejandra, a Félix, y la exposición que acaba de hacer Antonio, ha llegado a la conclusión que son unos presupuestos similares a los anteriormente presentados por el anterior Equipo. Se quitan y se



ponen, se aumentan, se reducen partidas. Es un copia y pega, en la misma dirección, y resulta que son clavados. El incremento es prácticamente insignificante, no obstante esperemos que se cumpla.

El Sr. Adrián (PP) le contesta que se han incrementado casi un 2%, y dado que se trata de un incremento a consecuencia de una subvención de Diputación ya acordada, es por lo que no habrá problema de su cumplimiento, y de su ejecución.

El Sr. Félix (ZTLP) añade que, quitando la subvención, el resto es muy similar, pero que por ello no va a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Cristiana (VOX), y después de felicitar a la Sra. Concejala de Hacienda, y al Sr Antonio por sus intervenciones, apoya los mismos. Que, aunque se ha quedado la partida de ayudas a empresas y autónomos un poco baja a su criterio, y que por ello ha propuesto su incremento de la misma, y por el contrario la baja de la de fiestas, que aún sigue estimando excesiva de 35.000 €, que su voto es de confianza y votará a favor.

Toma la palabra el Sr. José Luis (Cs). Que su voto es a favor. Que, aunque compartía y mucho de los anteriores, los presentes están aún más mejorados y elaborados a conciencia, y son los que realmente se merecen el pueblo.

Por la Sra. Alejandra le critica que, si es así, porque no se apoyaron o al menos se abstuviese. Que, por supuesto que son continuistas, y muy parecidos; pero que, no obstante, tanto Nuria como ella, y como personas responsables, y Oposición constructiva, se van a abstener. Ahora bien, ruega e insta que el puesto de confianza que recoge se deje sin efecto, pues de lo contrario cunado venga van a votar en contra. Que habla ya personalmente de una persona, de la que no se puede confiar.

Por la Sra. Esther, se concluye que, por supuesto que en la elaboración de los presupuestos condiciona y mucho, tanto el capítulo I como el II, que llevan buena parte del mismo, y son datos que se han de recoger con las actualizaciones en cada caso, pero que el resto, tanto el capítulo de inversiones, como algunas ayudas y subvenciones Covid, como tecnológicas concretas, tienen un acento importante, y se ha de destacar.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 9 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 3 abstenciones (2 PSOE y 1 ZTLP) y 1 voto en contra, (1 AIZ) de los trece Concejales asistentes, que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No existen.-



QUINTO.- PROPOSICIÓN / MOTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS O TALLERES EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, A INSTANCIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA.-

Se acuerda en votación ordinaria, por mayoría absoluta, de 9 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 1 VOX y 2 concejales no adscritos), 3 abstenciones (2 PSOE, 1 AIZ) y 0 votos en contra, aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Toma la palabra la Sra. Cristina (VOX), y da lectura de la siguiente Moción, ya incluida en el orden del día del Pleno:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente PROPOSICION/MOCION, para LA REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS o TALLERES EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En primer lugar, hay que puntualizar que el acoso escolar no es un problema nuevo ni que haya surgido recientemente, es un problema que existe desde siempre, y que acarrea graves consecuencias para la salud física y mental de quienes lo sufren.

Este maltrato por parte del agresor o agresores, puede adoptar diversas formas, como son amenazas, golpes físicos, aislamiento de la víctima, insultos, difusión de mentiras o calumnias, humillaciones etc., todo un catálogo de actuaciones que afectan por igual a chicos y chicas, siendo más frecuente entre alumnos de Enseñanza Secundaria, pero que también se produce en la enseñanza primaria, sobre todo en los dos últimos cursos.

En la actualidad, el acceso masivo de los jóvenes a las nuevas tecnologías, el uso de los teléfonos móviles y de las redes sociales ha dado origen a otra forma de acoso, el cyberbullyin o ciberacoso, donde los acosadores no se limitan solo a ejercer sus deleznales actuaciones sobre sus víctimas, sino que además las difunden en las Redes, causando aún, si es posible esto, un mayor daño moral y social sobre ellas. En muchos casos, éstas desarrollan sentimientos de culpabilidad que los lleva a aislarse aún más e intentar ocultar la situación que padecen, con la fatal consecuencia de que ni los profesores en los centros escolares ni la propia familia, tengan, en muchas ocasiones conocimiento de los hechos.

Esta problemática requiere una sensibilización integral del entorno donde se produce mediante dos clases de actuación:

1º) una acción preventiva, mediante información y formación en los centros, donde se implanten protocolos de actuación y códigos de conducta basados en el respeto que impidan que puedan darse ese tipo de comportamientos, y donde la norma sea "Tolerancia Cero con el acoso".



2º) otra, destinada por un lado a la reeducación y sanción de los agresores de acuerdo con la delicada naturaleza de los hechos, y por otro, a la reparación y apoyo a las víctimas para erradicar estas situaciones, así como la concienciación de los compañeros, en muchos casos espectadores que, tal vez por miedo, guardan silencio y no ponen en conocimiento de los profesores los hechos de los que son testigos.

Por todo ello, proponemos a este Pleno la siguiente petición:

1º) *Que desde este Ayuntamiento, se eleve petición a las instituciones que corresponda, tanto en la Junta de Castilla y León, como especialmente a los departamentos especializados en estos temas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado para impartir conferencias o talleres en los dos Colegios municipales de Zaratán destinados a concienciar y sensibilizar a nuestros jóvenes en la prevención contra el acoso en las aulas, y que sepan cómo reaccionar en el caso de que se encuentren ante esta situación.*

2º) *Que se instruya a los profesores sobre cómo identificar un posible caso de acoso entre sus alumnos, y el protocolo de actuación a seguir.*

3º) *Fomentar la participación de los alumnos en el establecimiento de un compromiso por el que ellos mismos se impliquen en la denuncia de cualquier hecho de esta naturaleza del que sean testigos o tengan conocimiento.*

4º) *Estudiar, plantear y poner en práctica cualquier iniciativa que se considere de utilidad en la prevención y erradicación del acoso escolar de nuestros colegios.*

Zaratán de 18 de Marzo de 2021.

DELIBERACIÓN. Por la proponente se afirma, ratifica, y justifica su propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP, Sr. Adrián, y dice:

“Desde el Grupo Municipal Popular nuestro voto es a favor, como no podría ser de otra forma. El bullying o acoso escolar como bien todos sabemos es un acoso físico o psicológico al que someten, de forma continuada a un alumno sus compañeros, cierto es que la competencia de Educación en este aspecto esta traspasada a las comunidades autónomas, más concretamente en lo que nos concierne a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, aun así entendemos que el Ayuntamiento es el instrumento institucional más cercano para padres y alumnos, y como tal debemos hacer todo lo posible para erradicar estas prácticas en todas las aulas.

En cuanto a la proposición de la moción al pleno, encontramos de forma muy positiva el contenido y la finalidad de la misma, cierto es que algunas competencias como formación del profesorado no son competencias municipales. Estamos de acuerdo, en tener un vínculo estrecho con el profesorado y padres o tutores de los alumnos, que nos permita conocer los problemas de una forma más concisa y cercana, para intentar actuar de forma directa como interlocutores con la Consejería de Educación si nos lo requieren. Por último, también creemos que la concienciación en este aspecto es tema de importancia capital, donde mediante formaciones, cartelería, material didáctico e incluso decoración mediante vinilos en los centros,



pueden servir para llegar de forma más directa a nuestros niños, siempre con el beneplácito de los órganos de dirección de nuestros centros."

Toma la palabra la Sra. Éncar, no adscrita, y anuncia su abstención. Añade que el acoso es un hecho importantísimo, pero que los profesores están superpreparados para tratar este tema. Critica que se presente y se apoye una moción de un partido VOX, de un grupo político en el que ya no se está, aunque se comparte que será miembro hasta que se dé cuenta al final del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y manifiesta que cuando por primera vez leía la moción pensaba que era un tema al que nadie se podía poner en contra, pero que después de meditarlo ha llegado a la conclusión muy distinta, y que votará en contra, y solicita expresamente a los presentes que se vote en contra y que va a intentar exponer sus motivos. Que en primer lugar, se diga, que desde el Ayuntamiento se eleve a la Junta, a la Diputación, a Instituciones en la que están representados sus Partidos, y por ello votar sí, es decir que lo están haciendo mal. Que conoce y muy bien al Sr. Presidente de la Diputación, Conrado, y que por supuesto que está y muy en contra del acoso escolar, y no hace falta mociones de este tipo.

En segundo lugar, que se instruya a los profesores, se dice en segundo lugar, cuando los profesores ya conocen y muy bien el tema como profesionales. Los profesores no van a las escuelas a enseñar a tus hijos modales y otras conductas, sino que se ha de venir desde casa instruido.

Y tercero, el fomentar la participación de los alumnos y que ellos mismos se impliquen en la denuncia, cuando esto ya lo están haciendo los propios alumnos sin lugar a dudas.

Añade, que venía con la idea de abstenerse, pero que le indigna el planteamiento.

En cuarto lugar, coincide con Éncar, que no tiene sentido que se presente una moción por un partido del que ya no se pertenece.

Y finalmente, y quinto, la responsabilidad que tu grupo municipal tiene en el caso del racismo, como el hecho de impulsar la eliminación de que se quite del delito de odio la llegada a nuestro país de inmigrantes; cuando resulta ser un caso de racismo y antisemitismo.

Que VOX no tiene que venir aquí a decirnos lo que tenemos que hacer en contra del acoso escolar, y por eso, repite y pide a los presentes, que se vote en contra, porque esto es inadmisibile, todos estamos en contra; esto es una ratonera que presenta aquí VOX. Hay que ver lo que hay en nuestro municipio, y si se conoce de algún caso, lo tratamos entre todos, vosotros no sois para hablar de esto, en alusión al Grupo de VOX. Os pido encarecidamente que votéis en contra de esto.

Por la Sra. Cristina se contesta que no merece la pena ni contestarle, que pensarán esos niños y padres que tienen esos problemas.

El Sr. Félix dice que esos niños y padres están por encima de ti.

La Sra. Nuria (PSOE) pregunta si se conoce los casos concretos de los que estamos hablando en Zaratán.

La Sra. Éncar, y en calidad de anterior Concejala de Educación, contesta que, como acoso escolar, no conoció de ningún caso.

La Sra. Alejandra (PSOE) manifiesta que, si realmente existe un caso, el colegio lo hubiera notificado al Consejo escolar, y al concejal de Educación, entre otros, y al parecer no se conoce.



Interviene el Sr. Carlos (Cs), y manifiesta que, sí va a votar a favor, porque al menos ha demostrado su preocupación por el tema, y por ello, su presentación.

El Sr. Félix insiste que este papel lo que está diciendo es que no se está habiendo nada, es un desconocimiento absoluto.

Interviene el Sr. José Luis (Cs), y critica el comportamiento del Sr. Félix. Al parecer no admite las respuestas de ellos demás. Que la va a apoyar, que solamente por el hecho de recordar un problema latente, y recordarlo a las Instituciones, no es que no estén tomando cartas en el asunto. Que se deben respetar todas las opiniones, y no imponerlas.

El Sr. J.Vidal (AIZ) dice que para presentar una moción hay que estar muy bien documentado. Que en Zaratán no ha habido ningún caso de acoso escolar durante todo este tiempo. Que si hay delincuencia juvenil en las calles, donde se está haciendo acoso a los jóvenes. Que las Instituciones están a la orden de todo, así en los Institutos, y lo dice, como buen conocedor, dado que tiene un Instituto enfrente del trabajo, ha existido mucho, aunque estima que hoy día en menor medida. Que aquí en Zaratán, estima que existe y mucha delincuencia, en jóvenes menores de edad, de chavales de 14 y 16 años contra menores de 12 o más, y eso sí es delincuencia juvenil. Que está con Félix, en el sentido de que las mociones hay que trabajarlas más, y así poder defenderlas mejor.

Interviene la Sra. Alejandra, y dice que todo lo que dice el Sr. Félix es muy cierto, y que, por ello para reconducir el tema, y poder compartir la moción más grupos, quizás habría que reconducir la misma. La misma debería decir, instar a este Ayuntamiento, si realmente así lo creemos, y conveniencia, a trabajar en este tema, y por ello, desde el propio Ayuntamiento hacer las charlas informativas, coloquios y demás actuaciones, pero no decir e instar a la Junta, Diputación, dado que es cierto, que ya lo están haciendo. De mantenerse en esta línea, el PSOE votaría en contra.

El Sr. Alcalde plantea al proponente la posibilidad de acceder a la modificación descrita, y por ello, de dejarla sobre la mesa, e instar a trabajar, entre todos los Grupos, sobre la misma.

La Sra. Cristina lo admite y que no tiene inconveniente en que así sea.

Por la Alcaldía, estimando ampliamente debatida, somete a votación dejar sobre la mesa la moción.

VOTACIÓN: Sometida a votación dejar sobre mesa la Moción de VOX, por asentimiento unánime, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación, se deja sobre la mesa.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de dejar sobre la mesa la moción propuesta, presentada por la Portavoz del Grupo VOX.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO EJERCICIOS 2022-2024 . EXPTE 394/2021.



Se da cuenta del Decreto 2021-0277, de fecha 15/03, y de parte de la Providencia de la Alcaldía, en expediente 394/2021:

El artículo 29 de la LOEPSF señala que:

"1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada."

Atendido que el presente plan presupuestario se realiza en un contexto de profunda crisis económica a nivel global incipiente, a resultas, no sólo de lo que pudiera derivarse de la coyuntura económica, sino de una situación de emergencia sanitaria a nivel mundial sin precedentes.

Resulta necesario señalar que, con carácter excepcional, han quedado suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. Todo esto ha originado la suspensión de las reglas fiscales y la suspensión y, por lo tanto, la no vigencia de las tasas de variación para 2020 y 2021-2023 aprobadas por acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020.

El presente Plan Presupuestario no recoge más que unas previsiones derivadas de la evolución tendencial de la economía, considerándola desde un enfoque que podría denominarse optimista, y que por lo tanto se mantiene en estabilidad.

Los ingresos, y por lo tanto, los gastos corrientes, se plantean según una previsión de la evolución tendencial de la economía, con las observaciones descritas en los correspondientes formularios.

No se prevé concertar nuevas operaciones de crédito, ni acudir a enajenación de patrimonio, al menos en cantidad significativa.

Por todo ello, se ha dictado la presente Resolución, Decreto 2021-0277, de fecha 15/03, del siguiente tenor literal:



“En uso de las facultades que me son conferidas como Alcalde de esta Villa, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto y conocido el contenido del Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2022-2024, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que en el expediente figura dicho plan, cumplimentado a través de los distintos formularios propuestos por el Ministerio de Hacienda como modelos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera señalado.

RESUELVO:

Primero.- *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2022-2024 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, tal y como figura en el expediente.*

Segundo.- *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

Tercero.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

Los asistentes se dan por enterados.

SÉPTIMO.- TOMA DE RAZÓN O CONOCIMIENTO DE PASE A CONCEJAL NO ADSCRITA, DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL D^a MARÍA CRISTINA AGUILAR GUTIÉRREZ, ANTERIORMENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, POR EXPULSIÓN DEL PARTIDO.

Se da cuenta por la Presidencia de la siguiente Toma de razón:

Conforme al expediente elaborado al efecto, e informe propuesta de Secretaría de fecha 10 de los corrientes, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 19 de febrero de 2021 se solicita por certificación del secretario general de VOX, la expulsión del partido de la concejala María Cristina Aguilar Gutiérrez, (R. 2021-E-RC-605).

Segundo.- Con fecha 19 de febrero de 2021, se da trámite de audiencia a la interesada, Sra. Concejala, por notificación electrónica minuta 2021 S-RE-650.

Tercero.- Dentro de dicho plazo, se presenta Alegación, 2021-E-RE-472, de fecha 26/02; exponiendo, del siguiente tenor literal: *“Recibida la resolución del Comité de Garantía informando de la expulsión del partido, con fecha 23 de febrero, dentro el plazo establecido, envié a dicho Comité escrito de Recurso de reposición, al cual no he recibido aún contestación.*



Por tal motivo, informo que, hasta que este proceso no haya finalizado completamente, sigo siendo concejal de este Consistorio por VOX, y no procede mi paso al grupo de no adscritos”.

Se propone:

PRIMERO. Tomar razón o conocimiento de dicho escrito, y en su virtud la consideración de Concejala no adscrita, de la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. María Cristina Aguilar Gutiérrez, Concejala presentada por la lista electoral del Partido de VOX, dado que con fecha 19 de febrero de 2021 se solicita por certificación del secretario general de VOX, la expulsión del partido de la concejala María Cristina Aguilar Gutiérrez, (R. 2021-E-RC-605), y ello, sin entrar a valorar si esta expulsión es correcta o no, y sin perjuicio, por supuesto de que el Concejal expulsado pueda recurrir tal decisión ante la jurisdicción contencioso-administrativa, o ante la jurisdicción civil, al tratarse de una expulsión por parte de los órganos competentes del partido.

SEGUNDO. - La presente toma de razón surtirá efectos desde la presente fecha, a partir de la cual se produce la calificación como Concejala no adscrita.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo tanto a la interesada como al Partido VOX, conforme está interesado.

Los asistentes se dan por enterados.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 0156/2021, de 19 de febrero de 2021 a la núm. 0290/2020 de 17 de marzo; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0156 19/02/2021 9:31 Expediente 266/2021 – Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0157 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 19/02/2021 9:47 Expediente 1478/2020 -Decreto de Alcaldía para Conceder a VGC, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Travesía Tercias c/v Cmno. Prado, con una superficie ocupada de 6,46m2, con un contenedor, por un periodo de 1 mes.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0158 19/02/2021 10:01 Expediente 267/2021 -- 71119668B -- Asignación de complemento de productividad por sustitución de oficial de 1º S.E. --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0159 19/02/2021 10:02 Expediente 1487/2020 -- Decreto de alcaldía para conceder a LAGM, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Travesía Tercias, nº 6, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un periodo de 4 días.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0160 19/02/2021 10:32 Expediente 1488/2020 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a IPF la realización de obras menores de ejecución de porche abierto mediante estructura ligera en el interior del jardín del inmueble sito en C/ Fuente Core, nº 48 de este municipio.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0161 [Autorización uso especial campo de fútbol h n] 19/02/2021 11:21 - Expediente 182/2021 --Autorización y convenio reguladora para uso del campo de fútbol de hierba natural.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-0162 19/02/2021 11:40 Expediente 1489/2020 -- Decreto de Alcaldía para conceder a NLM Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Eras de Abajo, nº 54, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un periodo de 7 días.



- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0163 [Decreto de Alcaldía contrato menor NOTICIAS CYL 2021] 19/02/2021 12:25 Contrato menor de servicios de publicidad NOTICIAS CASTILLA Y LEÓN DIGITAL AÑO 2021 -- Expediente 254/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0164 [Decreto de Alcaldía contrato menor EL DIA DE VALLADOLID] 19/02/2021 12:25 Contrato menor de servicios de publicidad DIA DE VALLADOLID - FEBRERO 2021 -- Expediente 255/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0165 19/02/2021 12:27 Expediente 776/2020 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., S.A., la reparación de avería en la red eléctrica de media tensión en C/ El Cuadrón c/v Cmno. del Monte, de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0166 19/02/2021 12:42 Expediente 1538/2020 --Decreto de Alcaldía para autorizar a TPV la actuación declarada de obra menor y uso para cierre con cristal y aluminio de terraza delantera en C/ El Cotano, nº 18 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0167] 19/02/2021 13:10 Expediente 1681/2019 -- Demolición de inmueble sito en Carretera de Mota, 21 - EXPEDIENTE DE RUINA 908/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0168 19/02/2021 14:30 Expediente 227/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/5.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0169 19/02/2021 14:30 Expediente 211/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/4 (REC).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0170 19/02/2021 14:30 Expediente 210/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/3.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0171 19/02/2021 14:38 Expediente 87/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a FRC, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Camino a Arroyo, nº 27, con una superficie ocupada de 3,25m2, con un contenedor, por un periodo de un mes.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0172 19/02/2021 14:40 Expediente 1545/2020 -- Decreto de alcaldía para conceder a MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA SL, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Cmno. Fuensaldaña, nº 39, por un periodo de 1 día.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0173 19/02/2021 14:40 Expediente 1540/2020 -- Decreto de alcaldía para conceder a JLRP, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Sol, nº 4, con una superficie ocupada de 6,30m2, con un contenedor, por un periodo de 5 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0174 [resolución corrección de errores en Resolución de Alcaldía número 2021-0149.] 22/02/2021 13:21 Resolución corrección de errores en Resolución de alcaldía número 2021-0149.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0175 22/02/2021 13:22 Expediente 154/2021 -- 10043358V -- Solicitud de devolución de cuota de actividad cultural. Curso de cocina.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0176 [Decreto rectificación de errores] 22/02/2021 13:25- Expediente 142/2021 -- Asignación de complemento por dedicación especial 18/01/2021-24/01/2021 Y 01/02/2021-07/02/2021 -- Rectificación de errores.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0177 23/02/2021 9:48 Expediente 245/2021 -Expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matrícula 3588DRB no notificada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0178 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - 23/02/2021 9:56 Expediente 246/2021 Expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matrícula 9573HCV No Notificada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0179 [Decreto de reversión] 23/02/2021 12:28 Reversión al Ayuntamiento de sepultura sencilla. Cuadro primero derecha, Fila 4, Panteón nº 2, Registro nº 176 - SIA 1057135 -- 270 Cementerio - Expediente 30/2021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0180 [Decreto de reversión] 23/02/2021 12:28 eversión al Ayuntamiento de sepultura Cuadro segundo derecha, Fila 7, Panteón nº 2, Registro nº 245 - SIA 1057135 -- 270 Cementerio -- Expediente 27/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0181 23/02/2021 12:29 Expediente 10/2021 -- Decreto de alcaldía para declarar a RPP, desistido del procedimiento relativo a petición de informe urbanístico, sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0182 [Decreto delegación de competencias] 23/02/2021 15:29 Expediente 280/2021 -- DECRETO DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES FEBRERO 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0183 [Resolución nombramiento JGL concejales y otras febrero 21] 23/02/2021 15:29 - Expediente 280/2021 - Nombramiento JGL, constitución de concejales, nombramiento teniente alcalde febrero 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0184 [Resolución de alcaldía.] 24/02/2021 11:23 Expediente 238/2021 Reconocimiento de servicios previos para el abono de trienios María del Transito Prieto Vidales.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0185 [Decreto de Alcaldía rectificación error material en Decreto 2020-0188] 24/02/2021 13:20 Rectificación error material en Decreto 2020-0188 de servicio de limpieza y mantenimiento del área recreativa de la Fuente del Monte, Vía Verde, Carril Bici y Eras de la Villa año 2020 - Expediente 235/2020)
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0186 [3 DECRETO DEVOLUCION GARANTIA SAMYL] 25/02/2021 10:02 Decreto de Alcaldía, devolución de garantía definitiva del contrato de Celaduría de colegio públicos del municipio de Zaratán)
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0187 [Resolución de Alcaldía de Inicio] 25/02/2021 11:00 Resolución inicial contratación Expediente 195/2021 -- Contrato de seguros: cobertura de varias contingencias-rc, multirriesgos, flota de vehículos y responsabilidad de autoridades y personal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0188 25/02/2021 14:00 Expediente 73/2021 -- Nominas Febrero 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0189 [3 DECRETO DEVOLUCION GARANTIA SAMYL] 25/02/2021 14:45 Decreto de Alcaldía, devolución de garantía complementaria definitiva del contrato de servicios de limpieza de varias dependencias municipales en el municipio de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0190 [RESOLUCION DELEGACION ORDEN PAGO] 26/02/2021 13:09 Expediente 77/2021 remesas y transferencias de pago 2021.



- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0191 26/02/2021 13:20 Expediente 298/2021 -- Renovación de licencia del antivirus del equipo informático de tesorería.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0192 [3-12TGR-RESOLUCION DEFINITIVA EXPTE OFICIO- CDAD. PROP. EDIFICIO] 01/03/2021 11:01- Expediente 141/2019 CDAD. PROP. EDIFICIO ALTEA -- NUM. FIJO 164357 EXPTE Rectificación de errores tributarios comunidad vecinos no desglose lecturas contadores individuales del general desde 4º TR 2017.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0193 [2-9TGR-COMPROBACION LIMITADA. RESOLUCION ALCALDIA - 01/03/2021 12:35 -Expediente 155/2021 Gestión e inspección, liquidación y recaudación tributaria. CI Ceramistas 30 NUM FIJO 163514, enganche agua y alcantarillado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0194 [31 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 01/03/2021 13:00 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor en expediente de responsabilidad patrimonial 95/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0195 [EXPTE 259-2021 DEVOLUCION FIANZA CLUD DEPORTIVO PATIN ARTIOLID 2019-2020] 01/03/2021 13:02 SIA 1056926 -- Expediente 259/2021 Devolución fianza de 300€ correspondiente al uso de instalaciones Curso 2019/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0196 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - 01/03/2021 13:17 Expediente 313/2021 Expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Matrícula 5854JFP-No Notificada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0197 [DECRETO DE ALCALDIA DESISTIMIENTO] 01/03/2021 14:59 Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial, daños ocasionados por hundimiento de acera, expediente 1407/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0198 [Resolución aprobando pliegos] 02/03/2021 12:57 SIA 1066206 -- Expediente 195/2021 -- CONTRATO DE SEGUROS: COBERTURA DE VARIAS CONTINGENCIAS-RC, MULTIRRIESGOS, FLOTA DE VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL - Aprobación de los pliegos CAP y Técnicos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0199 03/03/2021 9:55 Expediente 122/2021 -- Decreto de alcaldía para autorizar a Frigoparra SL, la actuación declarada de obra menor de rebaje de muro exterior 50cm. para ampliar la entrada de camiones en C/ Agricultura, nº 26 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0200 03/03/2021 9:55 Expediente 136/2021 -- Decreto de alcaldía para autorizar a MAMG, la actuación declarada de demolición de vallado exterior existente y reposición por muro de bloque en el inmueble sito en c/ Biobala, nº 4 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0201 03/03/2021 9:56 Expediente 129/2021 -- Decreto de alcaldía para autorizar a MRS la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de cambio de valla por muro en el inmueble sito en C/ BIOBALA, Nº 14 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0202 [RESOLUCION ABONO DE COMPLEMENTO RETRIBUCIONES DICIEMBRE 2020.] 03/03/2021 10:51 Expediente 612/2020. Abono de complemento retribuciones diciembre 2020. M.C.R. Subvención PREPLAN 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0203 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO 03/03/2021 10:52 Expediente 325/2021 Sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matrícula 7160KGT-No Notificada
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0204 [ANULADO] 03/03/2021 12:08 Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en bien inmueble en carretera Mota, expediente 1287/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0205 [ANULADO] 03/03/2021 12:08 Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en bien inmueble en carretera Mota, expediente 1274/2020).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0206 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - MARIA ANGELES ALVAREZ CABEZA 12386433J] 03/03/2021 12:09 SIA 1066243 -- Expediente 326/2021 Sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matrícula 2544HBN-No Notificada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0207 [EXPTE 215-2021 RESOLUCION DEFINITIVA BAJA SERVICIO AGUA EN CL TRASCASTILLO 46] 03/03/2021 14:57 Expediente 215/2021 Baja suministro de agua en Cl Trascastillo Nº 46 NUM FIJO 162112 Abonado 13125751.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0208 [TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA. APROBACION PADRON VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA] 03/03/2021 15:23 Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- 4º TR 2020 Padrón tasas suministros municipales.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0209 [10 DECRETO DE ALCALDIA DESISTIMIENTO] 04/03/2021 10:10 Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en bien inmueble en carretera Mota, expediente 1274/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0210 [DECRETO DE ALCALDIA DESISTIMIENTO] 04/03/2021 10:11 Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en bien inmueble en carretera Mota, expediente 1287/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0211 04/03/2021 10:48 Expediente 298/2021 Renovación de licencia del antivirus del equipo informático de tesorería.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0212 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA BAJA AGUA -04/03/2021 11:32 Expediente 310/2021 - Baja suministro de agua en CL Ermita 6 NUM FIJO 162134 Abonado 13125896.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0213 [7 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 04/03/2021 12:31 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor en expediente de responsabilidad patrimonial 1516/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0214 04/03/2021 13:32 Expediente 1378/2020 -- Licencia proyecto básico y de ejecución de edificio para pensión. C/ El Naval, Nº 8. --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0215 [DECRETO RP DESISTIMIENTO PARTE AL SEGURO] 04/03/2021 13:38 Decreto alcaldía - Desistimiento de expte. responsabilidad patrimonial núm. 1359/2020.



- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0216 [RESOLUCION ALCALDIA MC 02.2021] 04/03/2021 13:43 Expediente 278/2021 -- Incorporación de remanentes de crédito de 2020 MODIFICACION NÚM MC 02/2021 - IRC.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0217 [DECRETO MODELO RP DESISTIMIENTO] 04/03/2021 14:03 Decreto Alcaldía desistimiento responsabilidad patrimonial. Expediente 1288/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0218 [DECRETO MODELO RP DESISTIMIENTO] 04/03/2021 14:13 Decreto Alcaldía desistimiento responsabilidad patrimonial -- Expediente 1281/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0219 [DECRETO MODELO RP DESISTIMIENTO PARTE AL SEGURO] 04/03/2021 14:55 Decreto Alcaldía desistimiento Responsabilidad Patrimonial -- Expediente 1419/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0220 05/03/2021 9:25 Expediente 328/2021 -- Decreto de Alcaldía para anular las liquidaciones emitidas a nombre de VBP, de la tasa por entrada de vehículos a los ejercicios 2017 a 2020, de Carretera de Adanero-Gijón km. 196, Placa de vado número 420, Número Fijo 1442.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0221 05/03/2021 10:40 Resolución devolución ingresos indebidos. - Expediente 1069/2020
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0222 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA BONIFICACION BASURA CENTRO MAQUINARIA AGRICOLA SL] 05/03/2021 10:42 Expediente 216/2021 - Bonificación 100% Tasa recogida de basuras nave sin uso ni actividad en CL Ctra Adanero Gijón 66-154. NUM FIJO 170709-Abonado 13121826.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0223 05/03/2021 12:19 Resolución autorización municipal de vertidos.-- Expediente 815/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0224 05/03/2021 12:20 Expediente 712/2020 -- ES ZARATAN SL -- Autorización municipal de vertido para actividad de centro de lavado automóviles.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0225 05/03/2021 12:58 Resolución Autorización solicitud vertido -- Expediente 1146/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0226 08/03/2021 8:25 Expediente 76/2021 -- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS FEBRERO 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0227 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 11:35 Expediente 1319/2020 --Ampliación plazo resolver expte sancionador en materia sanitaria.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0228 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:12 -- Expediente 1333/2020 -- Ampliación plazo para resolver expte incumplimiento medidas sanitarias.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0229 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC -] 08/03/2021 12:12 Expediente 1332/2020 --Ampliación plazo resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0230 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:12- Expediente 1331/2020 -- Ampliación plazo para resolver expte, incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0231 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:20 Expediente 1330/2020 - Ampliación plazo resolver expte, incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0232 08/03/2021 12:42 Expediente 150/2021 -- Expediente 150/2021 -- Decreto de alcaldía para conceder a RMG, Licencia de Ocupación en C/ Las Rosas c/v C/ El Cotano, con una superficie ocupada de 25m2, con un contenedor y una grúa, por un periodo de 6 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0233 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR TENIS-PÁDEL CURSO 2020-21]08/03/2021 12:43-- Expediente 194/2021 -- Contrato menor de servicio de clases de tenis y pádel en programación alternativa curso 2020-21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0234 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - /03/2021 12:45 Expediente 1326/2020 -- Ampliación plazo resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0235 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:45 Expediente 1327/2020 - Ampliación plazo resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0236 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:45 Expediente 1328/2020 -Ampliación plazo para resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0237 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:45 -- Expediente 1329/2020 Ampliación plazo para resolver, expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0238 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:54 -- Expediente 1325/2020 Ampliación plazo para resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0239 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 12:55-- Expediente 1323/2020 Ampliación plazo resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0240 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC - 08/03/2021 13:00-- Expediente 1322/2020 -Ampliación plazo para resolver expte .incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0241 [TGR-AMPLIACION PLAZOS ART. 23.1 LRJPAC -08/03/2021 13:10 Expediente 1321/2020 Ampliación plazo para resolver expte incumplimiento medidas de prevención sanitarias-reuniones en que se produzcan aglomeraciones 11/10/2020.



- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0242 08/03/2021 15:04 Expediente 131/2021 -- Decreto de alcaldía para conceder a EFB, Licencia de Ocupación en C/ El Vorciadero, nº 4, con una superficie ocupada de 30m2, con un incremento del 50% por superar los dos metros de altura, por un periodo de un día.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0243 [Resolución de inicio adquisición de dumper] 08/03/2021 18:51 Resolución de inicio. -- contrato de suministro 01/2021 Adquisición de dumper -- SIA 1066206 -- Expediente 248/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0244 09/03/2021 9:49 Expediente 183/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a NEDGIA CASTILLA Y LEON, S.A., la ejecución una acometida directa para el suministro de gas natural en C/ Canal, nº 7 (por C/ Corral de la Copera).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0245 [5. DECRETO DE ALCALDIA] 09/03/2021 10:21 Expediente 233/2021 -- Decreto de alcaldía para autorizar a MGS la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de cerramiento de patio en C/ Biobala, nº 28 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0246 [RESOLUCION DE ALCALDIA MC 03/2021 GENERACION CREDITO-PLAN APOYO EMPLEO 2021 DIPUTACION] 09/03/2021 10:56 Expediente 370/2021 -- EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 03/2021 --Generación crédito financiado con nuevos compromisos ingresos-Plan Apoyo Empleo Diputación 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0247 [10 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 09/03/2021 11:24 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor de expediente de responsabilidad patrimonial 58/2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0248 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD DEPORTIVA/CULTURAL - ASOC CULTURAL IMAGIN@TU G47588934] 09/03/2021 11:46-- Expediente 685/2020 -No autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales para campus deportivo semana santa 2021, podría autorizarse taller 2 H.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0249 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD DEPORTIVA/CULTURAL - CLUB DEPORTIVO PATIN ARTIOLID ZARATAN G47575931] 09/03/2021 12:35 -- Expediente 56/2021 - Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. trofeo invierno, trofeo segunda división y pruebas de nivel de patinaje artístico 13 y 14 Marzo 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0250 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED EN PISCINA MUNICIPAL] 09/03/2021 13:16-- Expediente 300/2021 -- Contrato menor de recuperación y mantenimiento del césped de la piscina municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0251 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE INSTALACIÓN DE ASIENTOS EN CAMPO DE FÚTBOL] 09/03/2021 13:18 -- Expediente 334/2021 -- B47761499 PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. -- Instalación de asientos en graderío de campo de fútbol municipal de hierba artificial.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0252 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial - 09/03/2021 13:35 Expediente 596/2020 -- Celebración y autorización enlace civil por el sr alcalde/concejal delegado día 17/06/2021 a las 13:00h salón de plenos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0253 09/03/2021 13:37-- Expediente 20/2021 -- Certificación 4 Obra Colector Carretera de La Mota.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0254 09/03/2021 13:39 Expediente 176/2021 -- Certificación 5 Obra Colector Carretera de La Mota.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0255 09/03/2021 14:23 Expediente 236/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a FJPG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Guindalera, nº 4, con una superficie ocupada de 6m2, por un periodo de 7 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0256] 09/03/2021 14:50 Expediente 177/2021 -- Certificación 1 Obra Impulsión 2020
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0257 09/03/2021 15:16 Expediente 338/2021 -- Certificación 2 Obra Impulsión 2020
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0258 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE ENERO 2021] 10/03/2021 12:42 Expediente 372/2021 -- Decreto de Alcaldía otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvención para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de ENERO de 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0259 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE FEBRERO 2021] 10/03/2021 13:18 Expediente 372/2021 --Decreto de Alcaldía otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvención para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de FEBRERO de 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0260 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE MARZO 2021] 10/03/2021 13:19 Expediente 372/2021 -- Decreto de Alcaldía Decreto otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvención para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de MARZO de 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0261 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA OCUPACION- MARIA ROSA VICEYRO CUCUCCIO 253614485] 10/03/2021 13:31 SIA 1056973 -- Expediente 369/2021 - Licencia de ocupación vía publica con motivo trofeo patinaje artístico 13 y 14 marzo 21, con colocación stand exterior polideportivo, productos indumentaria y repuestos patinaje artístico.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0262 10/03/2021 14:08 -Expediente 339/2021 -- Certificación 6 Obra colector Carretera de La Mota.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0263 [Decreto concediendo ampliación de plazo 5 de abril] 10/03/2021 14:10 Ampliación del plazo de ejecución de las obras de impulsión hasta 5 de abril del 2021 ejecución del contrato de impulsión desde caseta de bombas hasta cruce con Cmno Palomares PP 2020 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0264 11/03/2021 10:11 Expediente 377/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/7 (REC).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0265 11/03/2021 10:11 Intervención -- Expediente 376/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/6.



- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0266 [TGR-ARCHIVO EXPTE RETIRADA VEHICULO -J] 11/03/2021 11:18. Expediente 83/2021 archivo expte de vehículos (abandono) - oficio. Matrícula VA2402V al ser retirado de la vía pública.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0267 11/03/2021 11:48 Expediente 384/2021 oficio. inicio expte retirada vehículo vía publica presunto abandono Matrícula 1701BVH estacionado en CL Guindalera Altura Nº 4.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0268 11/03/2021 12:18 Expediente 235/2021 -- Decreto de alcaldía para autorizar a FMS y examinada la documentación que acompaña para la ampliación de muro exterior del inmueble sito en C/ TAMBORILA, Nº 17.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0269 11/03/2021 12:59 Resolución de Alcaldía, devolución de garantía definitiva contrato menor de reparación de varias zonas afectadas por hundimiento en la calzada del municipio de Zaratán expt 1418/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0270 [1-11TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA-INSTANCIA DE PARTE - 11/03/2021 20:40 Expediente 990/2020 -- gestión e inspección, liquidación y recaudación tributaria. - núm. fijo 165927 Cm del Plantío 3 Esc Izda- B] D tasa suministros municipales no reside vivienda. abonado 13577797
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0271 [DECRETO ADELANTO PLENO ORDINARIO MARZO 21] 12/03/2021 8:56 - 200 Secretaría -- Expediente 204/2018 -- Adelanto Pleno Ordinario Mes Marzo 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0272 12/03/2021 11:15 Expediente 289/2021 -- Múltiples interesados --Delegación celebración enlace civil en concejal ayuntamiento.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0273 [Decreto de la convocatoria] 12/03/2021 13:03 Expediente JGL/2021/3 Decreto convocatoria JGL miércoles 17 de marzo 21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0274 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA -12/03/2021 13:15 Expediente 333/2021 Bonificación 100% tasa recogida de basuras local sin uso ni actividad en Ctra Adanero Gijón 167 NUM FIJO 164766 2 Trimestre 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0275 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial - 15/03/2021 10:55 Expediente 289/2021-- celebración enlace civil por el sr alcalde/concejal delegado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0276 15/03/2021 10:58 Expediente 76/2021 -- Indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados. liquidación complementaria FEBRERO 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0277 [RESOLUCION PLAN PRESUPUESTARIO 2022-2024] 15/03/2021 14:31- Expediente 394/2021 -- Plan presupuestario a medio plazo periodo 2022-2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0278 [10 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 15/03/2021 15:13 Decreto de alcaldía, nombramiento de instructor en expediente de responsabilidad patrimonial 1282/2020
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0279 [Decreto de la convocatoria] 15/03/2021 15:25 Expediente CCHP/2021/3 -- Múltiples interesados -- Decreto convocatoria Comisión Hacienda jueves 18 de marzo 21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0280 [Decreto de la convocatoria] 15/03/2021 15:38 Expediente JP/2021/6 -- Múltiples interesados -- Decreto convocatoria Junta de Portavoces, jueves 18 de marzo 21.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0281 [9 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 15/03/2021 15:48 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor en expediente de responsabilidad patrimonial 1535/2020
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0282 [3 DECRETO DE INSCRIPCION] 16/03/2021 10:13 Decreto de Alcaldía, inscripción en el Registro Municipal de de Asociaciones al Club Deportivo Federado Pal Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0283 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - CLUB DEPORTIVO PATIN ARTIOLID ZARATAN]16/03/2021 11:34-- Expediente 56/2021 devolución fianza, trofeo invierno club deportivo Patin Artiolid Zaratán autorización 13 y 14 marzo 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0284 16/03/2021 12:20 Expediente 583/2020 -- devolución de cuotas de actividades culturales y deportivas curso 2019-2020 motivada por la situación de alarma sanitaria.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0285 [Aprobación lista provisional Administrativo de Administración General, Subgrupo C1 en turno de promoción interna] 16/03/2021 14:33 Aprobación lista provisional de admitidos a la convocatoria y bases para la selección de una plaza vacante subgrupo c1 administrativo por promoción interna.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0286 [Resolución aprobación Pliegos CAP y T de suministro de dumper.docx] 16/03/2021 15:05 Aprobación de Pliegos contrato de suministro 01/2021 adquisición de dumper.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0287 [Resolución inicio expediente licitación obras de renovación de redes]] 17/03/2021 9:51 Resolución de inicio- contrato de obras 01/2021 renovación de redes y urbanización de varias calles, para el 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0288 [Resolución decreto alcaldía aprobando pago Febrero 2021] 17/03/2021 12:32 RESOLUCION APROBACION PAGO FEBRERO 2021 Expediente 1667/2019 -Ejecución del contrato de servicio escuela municipal de música.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0289 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA DESISTIMIENTO -17/03/2021 12:43 Expediente 1449/2019 -- Aceptación desistimiento insonorización montacoches Pz Mayor 11 salvo derechos de terceros.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-0290 [RESOLUCION DE ALCALDIA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.] 17/03/2021 14:34 Expediente 398/2021 Reconocimiento de servicios previos para el abono de trienios J.L.A.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.



Se formulan los siguientes, según detalle:

1º.- REDES SOCIALES Y CANALES DEL AYUNTAMIENTO.-

Toma la palabra el Sr. Félix, y ruega que los canales y redes sociales que tiene el Ayuntamiento de Zaratán son de todo el municipio, y no sólo del Equipo de gobierno. Aunque no es muy partidario del uso de los mismos a nivel particular, de utilizarse se debe hacer un uso generalizado y no partidista, así dice, que, con motivo de la celebración del día del árbol, este fin de semana pasado, se ha hecho un uso indebido de información y fotos de algunos concejales, y no de todos. Es un ruego.

Por el Sr. Adrián se contesta, que si se refiere a la omisión de la Sra. Nuria (PSOE), se debe y no hay otro motivo, a que fue como participante con su familia, y con en representación del Ayuntamiento. Que no ha existido mala fe en ello. No obstante, se contesta:

"La Concejala Nuria Núñez en la tarde del pasado día 20, acudió con su unidad familiar como participante al Día del árbol, actividad promovida y organizada por el Ayuntamiento de Valladolid, más concretamente entre las concejalías de Participación Ciudadana y Cultura.

Todos los participantes recibieron el mismo trato, obsequio y en cuanto a redes sociales, este último fue de dos fotos por núcleo familiar en las Redes Sociales del Ayuntamiento, trato que la concejala y su unidad familiar recibieron. Ahora bien, si ustedes como al parecer querían salir mencionadas como aquí denotan, deberían haberse acercado como representación municipal y no como participantes, ustedes no aparecieron en todo el fin de semana, no sé si por falta de tiempo o porque hacía mucho frío".

La Sra. Nuria así lo admite, que está de acuerdo, que asistió con su familia, aunque admite que también participó activamente con otros menores.

Interviene la Sra. Alejandra y matiza que la Sra. Nuria no sólo fue a participar, sino que también estuvo y organizó activamente, y que por ello cuando se nombra a los concejales presentes, no está de mal hacerlo también a la Oposición, un guiño no está mal.

2º.- AGLOMERADO TRAVESIA EN CRTA. LA MOTA.

Interviene la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta por el motivo de la tardanza de las obras de la travesía de la Crt. de la Mota. Que cuando estaba en el equipo de gobierno se acordó y se dijo que se iba a echar una capa de aglomerado. Al parecer dicha capa aún no se ha echado.

Se contesta por el Sr. José Luis, y concejal de Urbanismo, que precisamente han empezado hoy mismo a retirar la tierra de la zanja, y posterior hormigonado de la misma, y finalizar con la capa de aglomerado, y pintura.

Que se ha demorado por varias razones que todos conocen, y que una vez aprobado el modificado, y que ya han empezado (retomado las obras), será cuestión de varios días, y antes de Semana Santa estar totalmente finalizadas.

3º.-BANDO DE ALCALDIA SOBRE PREVENCIÓN COVID.

Continúa la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta ahora por el Bando publicado hace unos días, ya comentado, solicitado prevención ante la información recibida del Centro de Salud de Zaratán, ante la inquietud existente por la posible llegada de la cuarta ola de la pandemia, para



concienciar a la población. Que se nos llama a la prevención, y resulta que entre ayer y hoy se han activado las actividades, y por ello, como se suba en exceso, la sensación puede ser de cierto incumplimiento.

Por otra parte, se comenta entre los presentes, que en el cartel no aparece el número de plazas, y llama un poco a la confusión.

El Sr. Adrián contesta que no existe inconveniente alguno en suspender si es preciso, como se ha suspendido el día del teatro recientemente, y ya comentado. Que se ha hablado con los técnicos, y se ha hecho la programación con los protocolos correspondientes.

Se comentan algunas actividades. Por ejemplo, la actividad de baile nuevo, es de 6 personas por 3 grupos, y un máximo de 18 personas.

4º.- PLACAS SOLARES. EXPTE 382/2021.

Continúa la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta por una licencia de actividad de placas solares, de energía fotovoltaica, del promotor Elogia Arabayona S.L., en expte 382/2021, y que ha aparecido publicado en el Norte de Castilla del pasado 17 de marzo.

Por Secretaría se accede al expediente y se informa del mismo. Se trata de un expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la instalación de una planta solar fotovoltaica de 1 MW en la parcela 2020 del polígono 4 de este Término municipal.

También se informa de la referencia y titularidad catastral de la propietaria de la parcela; así como de todos los funcionarios y cargos municipales que tienen acceso al expediente.

5º.-HORAS EXTRAS DE UN TRABAJADOR.

Continúa la Sra. Alejandra (PSOE), y pregunta por qué hay que pagar horas extras a un trabajador, Sr. José Bastardo, cree sinceramente que no era muy urgente, pintar unos bancos que ha cedido el Real Valladolid. No venía a cuento hacerlo en horas extras.

Fue el Sr. Concejál Carlos, el que dijo que lo iba a pintar tal empleado. Y luego, le da las gracias. No es de recibo, que ese trabajo le haga un trabajador concretamente y en horas extras. Que se ha de tener mucho cuidado, es un trabajo que se podía haber hecho en la jornada normal.

Se contesta por el Concejál de Deportes, Sr. Carlos, que te han informado mal los trabajadores. Que habló con todos. Es una rotación. Cuando se vaya necesitando gente, al domingo siguiente, tuvo que ir María, para el siguiente Rodrigo. Y que urgía dicho servicio, para la adecuación de los juegos de la Diputación, y por ello se dio esa orden.

Por la Sra. Alejandra se critica la actuación, por supuesto que cuando es una urgencia, se ha de abrir, y para eso están los turnos, y que para ello el concejál no necesita que rote, sino que se ponen ellos de acuerdo.



Por la Sra. Éncar se manifiesta que, por supuesto que la organización del trabajo la pone y corresponde al Ayuntamiento, pero se ha de evitar las horas extras, que han de estar justificadas, y además existe un límite legal máximo anual (80 horas anual).

6º.-CONSERJE CAÑO DORADO.

La Sra. Nuria pregunta si se ha modificado el horario del conserje del Colegio Caño Dorado. Si sigue poniendo la valla, y si la quita el mismo. El tema de los cinco minutos.

Por la Alcaldía se contesta que no ha existido discusiones entre la empresa y esta Alcaldía. Al parecer se lo mandaron desde la propia empresa, que no se hiciera dicho servicio. Pero que se ha hecho, y se sigue haciendo. Oscar entra cinco minutos antes, y por abajo, por el Centro de Salud, y sale cinco minutos más tarde, y retira la valla,(sigue poniendo la valla y la quita el).

La Sra. Alejandra manifiesta que ha habido algunos días que se ha negado, aunque desconoce los motivos.

La Sra Nuria formula el siguiente Ruego. Que se inste al conserje del colegio Caño Dorado, para que acompañe a los niños a las aulas. Que esa persona no se niegue a no llevar a un aula a un niño cuando llega tarde, por ejemplo, o que ha salido al médido. Instó si es que con Vds. tiene otro trato, que cuando esté el niño tirado, lleve a ese niño a clase, que le pueda acompañar. Aunque dice que no está dentro de sus funciones, que se le inste.

Por el Sr. Alcalde así se admite el ruego y se hará.

La Sra. Alejandra aclara, que el Caño Dorado tiene inclusión, y que el tema no es una rabieta. Es un niño que tiene una discapacidad, que lo ha estado haciendo casi todos los días. Que los padres están muy preocupados, hasta el punto de que están pensando en buscar otro colegio para el niño, y que no lo han denunciado. Claro que han ido a la Consejería de Educación, y por ello, si el Caño Dorado dispone de la inclusión, se le tiene que dar la atención que requiera.

La Sra. Esther (PP) estima que así es, pero que se ha de escuchar tanto al Colegio como a los padres.

El Alcalde, como concejal de educación así lo admite, y como tema muy delicado que es, así le tratará.

7º.- EVITAR AGLOMERACIONES.

La Sra. Nuria (PSOE) plantea que la semana que coincidió los juegos de atletismo, patinaje, entrenamiento de fútbol, se produjo una gran aglomeración. Coincidió todo, y se acumuló mucha gente. Mayor control en la zona del anillo. Era vergonzoso. Que es cierto que luego pasó y llegó Protección Civil, y se redujo, pero se ha de tener precaución.

El Sr. Basilio (PP), como asistente, estima que el problema fue en la calle, no en el anillo, sino más bien en la puerta, que se produjo un embudo.



La Sra. Nuria admite que la aglomeración también estuvo en el propio anillo, que lleva al niño a entrenar, y fue testigo de ello.

Por la Alcaldía se contesta que se intentará tomar las medidas oportunas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las veinte horas, y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se ha celebrado la sesión a puerta cerrada, no se puede ofrecer por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al no contar con público asistente. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.-



EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

